



Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en la página 1 y 2 de la solicitud.

RAIP No.0230-2021

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las ocho horas y treinta y dos minutos del día veinte de agosto del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0239**, de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DNI) números _____, del domicilio de -_____, Departamento de _____, _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“En este momento me encuentro realizando un trabajo de análisis estadístico sobre brechas de género en el uso del tiempo, en particular en el tiempo dedicado a tareas domésticas y de cuidado, para todos los países de la región.

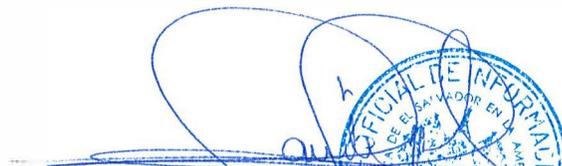
Para el caso de El Salvador, estoy trabajando con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo para 2017, pero se que la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) también incluyó módulos sobre uso del tiempo en 2004-05 y 2010-11. Lamentablemente, no puedo encontrar dichas bases de datos ni cuestionarios en línea. Me podrían brindar acceso a dicha información? Adjunto el formulario de solicitud”. (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, _____

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, responde por medio de correo electrónico, informo

que se le compartió la información solicitada, aclarando que la base del Uso del Tiempo año 2010 no existe, se le hizo del conocimiento a la solicitante

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE**, la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información